CONTRATO S.G. MINISTRO N° 420 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VIAL DEL SUR**, con RUC N° 80108516-0, domiciliado en la Avda. Primer Presidente N° 1310 entre Sacramento y Artigas, Barrio Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS**, con Cédula de Identidad N° 2.209.254, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 20**, por la suma de **Gs. 2.933.116.679 (Guaraníes dos mil novecientos treinta y tres millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y nueve) IVA incluido**, y **LOTE 37**, por la suma de **Gs. 2.636.879.346 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis) IVA Incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019.

Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre de 2019.

ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS
POR EL CONTRATISTA
Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 420 /2019

LOTE 20

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	20	Tramo 20.1 (B1)		**8 de Diciembre 1**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	411,00	47.948	19.706.628
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,84	4.624.000	22.380.160
		Tramo 20.2 (B2)		**Triunfo 47 2da 3ra 4ta linea 1**				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	771,88	47.948	37.010.102
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,35	4.624.000	33.986.400
		Tramo 20.3 (B3)		**Triunfo 45 a Bº Juventud 1**				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	603,92	47.948	28.956.756
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,79	4.624.000	31.396.960
		Tramo 20.4 (B4)		**Triunfo 47 a San Cayetano**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	1021,40	47.948	48.974.087
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,73	4.624.000	40.367.520
		Tramo 20.5 (B5)		**Sta MAria a Bº San Baltazar 1**				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	663,96	47.948	31.835.554
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,32	4.624.000	29.223.680
		Tramo 20.6 (B6)		**Bº Santa Maria a Bº San Baltazar 2**				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	351,05	47.948	16.832.145
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,58	4.624.000	16.553.920
		Tramo 20.7 (B7)		**Triunfo 45 a Bº Juventud 2**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	745,58	47.948	35.749.070
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,96	4.624.000	27.559.040
		Tramo 20.8 (B8)		**Bº San Baltazar a Bº San Blas 1**				-
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	816,74	47.948	39.161.050
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,78	4.624.000	35.974.720
		Tramo 20.9 (B9)		**Bº San Baltazar a Bº San Blas 2**				-
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	299,98	47.948	14.383.441

Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

				18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,03	4.624.000	14.010.720
			Tramo 20.10 (B10)		**Triunfo 51 2da 3ra 4ta linea 1**				-
				19	a) Carga y conformación de suelo	m3	651,83	47.948	31.253.945
				20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,21	4.624.000	28.715.040
			Tramo 20.11 (B11)		**Triunfo 47 a Bº Santa Maria 1**				-
				21	a) Carga y conformación de suelo	m3	389,39	47.948	18.670.472
				22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,67	4.624.000	16.970.080
			Tramo 20.12 (B12)		**8 de Diciembre 2**				-
				23	a) Carga y conformación de suelo	m3	609,41	47.948	29.219.991
				24	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,86	4.624.000	27.096.640
			Tramo 20.13 (B13)		**Santa Librada**				-
				25	a) Carga y conformación de suelo	m3	827,36	47.948	39.670.257
				26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,19	4.624.000	33.246.560
			Tramo 20.14 (B14)		**Bº Guarani**				-
				27	a) Carga y conformación de suelo	m3	926,06	47.948	44.402.725
				28	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,05	4.624.000	37.223.200
			Tramo 20.15 (B15)		**Bº Fatima a Bº San Pedro 1**				-
				29	a) Carga y conformación de suelo	m3	577,93	47.948	27.710.588
				30	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,50	4.624.000	25.432.000
			Tramo 20.16 (B16)		**Bº Fatima a Bº San Pedro 2**				-
				31	a) Carga y conformación de suelo	m3	551,55	47.948	26.445.719
				32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,63	4.624.000	26.033.120
			Tramo 20.17 (B17)		**Empalme Natalio Yatytay**				-
				33	a) Carga y conformación de suelo	m3	758,70	47.948	36.378.148
				34	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,07	4.624.000	28.067.680
			Tramo 20.18 (B18)		**Edelira 21 - Paso Carreta - Natalio 14**				-
				35	a) Carga y conformación de suelo	m3	1760,53	47.948	84.413.892
				36	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,77	4.624.000	77.544.480
72131701-003	20	Tramo 20.19 (B19)			**Yatytay a Salto Tembey**				-
				37	a) Carga y conformación de suelo	m3	397,06	47.948	19.038.233
				38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,05	4.624.000	18.727.200

Ing. Carlos A. Mendez
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		Tramo 20.20 (B20)		**Yatytay 16 a Pto Yatytay**				-
			39	a) Carga y conformación de suelo	m3	1265,89	47.948	60.696.894
			40	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,06	4.624.000	55.765.440
		Tramo 20.21 (B21)		**Edelira 30 a Edelira 70**				-
			41	a) Carga y conformación de suelo	m3	3766,73	47.948	180.607.170
			42	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	35,54	4.624.000	164.336.960
		Tramo 20.22 (B22)		**Triunfo 55 1**				-
			43	a) Carga y conformación de suelo	m3	1738,27	47.948	83.346.570
			44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,18	4.624.000	107.184.320
		Tramo 20.23 (B23)		**Triunfo 55 1**				-
			45	a) Carga y conformación de suelo	m3	912,41	47.948	43.748.235
			46	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,93	4.624.000	36.668.320
		Tramo 20.24 (B24)		**Natalio 25 a Pirapey 35**				-
			47	a) Carga y conformación de suelo	m3	556,54	47.948	26.684.980
			48	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,84	4.624.000	22.380.160
		Tramo 20.25 (B25)		**Pirapey 35 a empalme Paso Carreta**				-
			49	a) Carga y conformación de suelo	m3	484,67	47.948	23.238.957
			50	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,62	4.624.000	21.362.880
		Tramo 20.26 (B26)		**Pirapey 40 a Pirapey 35**				-
			51	a) Carga y conformación de suelo	m3	799,14	47.948	38.317.165
			52	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,08	4.624.000	41.985.920
		Tramo 20.27 (B27)		**Edelira 65 a Pirapey 65**				-
			53	a) Carga y conformación de suelo	m3	1753,00	47.948	84.052.844
			54	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	14,02	4.624.000	64.828.480
		Tramo 20.28 (B28)		**Cap Meza 4 Bocas a Edelira 20**				-
			55	a) Carga y conformación de suelo	m3	2626,17	47.948	125.919.599
			56	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	25,01	4.624.000	115.646.240
		Tramo 20.29 (B29)		**Triunfo 60 a Bº San Juan 2**				-
			57	a) Carga y conformación de suelo	m3	207,25	47.948	9.937.223
			58	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,30	4.624.000	10.635.200
		Tramo 20.30		**Triunfo 47 2da 3ra 4ta linea 2**				-

Ing. Carlos A. M...
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		(B30)	59	a) Carga y conformación de suelo	m3	347,88	47.948	16.680.150
			60	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,31	4.624.000	15.305.440
		Tramo 20.31 (B31)		**Triunfo 51 2da 3ra y 4ta linea 2**				-
			61	a) Carga y conformación de suelo	m3	114,30	47.948	5.480.456
			62	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,08	4.624.000	4.993.920
		Tramo 20.32 (B32)		**Triunfo 47 a Santa Maria 2**				-
			63	a) Carga y conformación de suelo	m3	121,51	47.948	5.826.161
			64	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,62	4.624.000	7.490.880
		Tramo 20.33 (B33)		**Triunfo 47 a Santa Maria 3**				-
			65	a) Carga y conformación de suelo	m3	187,14	47.948	8.972.989
			66	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,63	4.624.000	7.537.120
		Tramo 20.34 (B34)		**Triunfo 55 2**				-
			67	a) Carga y conformación de suelo	m3	475,73	47.948	22.810.302
			68	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,14	4.624.000	19.143.360
		Tramo 20.35 (B35)		**Triunfo 60 a Malvinas**				-
			69	a) Carga y conformación de suelo	m3	1016,99	47.948	48.762.637
			70	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,69	4.624.000	44.806.560
		Tramo 20.36 (B36)		**Ampliacion Triunfo 60 a Malvinas**				-
			71	a) Carga y conformación de suelo	m3	226,36	47.948	10.853.509
			72	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,36	4.624.000	10.912.640
		Tramo 20.37 (B37)		**Triunfo 60 a Bº San Juan 1**				-
			73	a) Carga y conformación de suelo	m3	864,50	47.948	41.451.046
			74	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,92	4.624.000	31.998.080
		Tramo 20.38 (B38)		**Bº San Juan a Triunfo 57 1**				-
			75	a) Carga y conformación de suelo	m3	829,84	47.948	39.789.168
			76	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,90	4.624.000	36.529.600
		Tramo 20.39 (B39)		**Bº San Juan a Triunfo 57 2**				-
			77	a) Carga y conformación de suelo	m3	363,44	47.948	17.426.221
			78	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,04	4.624.000	18.680.960
TOTALES						**304,64**		**2.933.116.679**

Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

LOTE 37

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	37	Tramo 37.1 (C1)		Bado Emp Pacola				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	4368,07	57.844	252.666.641
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	45,98	5.578.317	256.491.016
		Tramo 37.2 (C2)		Bado Pacola 2				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	2081,42	57.844	120.397.658
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,91	5.578.317	122.220.925
		Tramo 37.3 (C3)		Potrerito - Cadete Boquerón				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	1845,65	57.844	106.759.779
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	23,07	5.578.317	128.691.773
		Tramo 37.4 (C4)		Cadete Boquerón - Puerto Panadero				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	3501,51	57.844	202.541.344
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	41,19	5.578.317	229.770.877
		Tramo 37.5 (C5)		Bado - San Fernando - Mboi Yagua-Pacola				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	8640,88	57.844	499.823.063
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	90,96	5.578.317	507.403.714
		Tramo 37.6 (C6)		Rura 11-Emp PJC-Cap Bado				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	1918,71	57.844	110.985.861
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	17,77	5.578.317	99.126.693
TOTALES						240,88		2.636.879.346

ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS
POR EL CONTRATISTA
Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE